

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 344-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la prolongación de la licencia, por razones de salud, de la Dra. Lilian Ivonne Villar, Juez del Juzgado en lo Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, conforme consta en el ADM 4725/18 en trámite ante la Oficina de Recursos Humanos de la referida Circunscripción Judicial.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 en el art. 39 inc. 28 señala como atribución -deber del Superior Tribunal: *“Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año”*; y el artículo 21 establece: *“(…) La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año.”*-

Que ante lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, resulta conveniente efectuar la designación provisorio para cubrir tal cargo.-

Que a esos efectos, cabe considerar que el Dr. Miguel Oscar Bustos, quien se desempeña como Secretario de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, ha sido calificado como

recomendable por el Consejo de la Magistratura, para el cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral, en fecha 07/07/2017 y que el mismo ha manifestado su disponibilidad para desempeñarse con carácter provisorio en el cargo de Juez Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, todo cuanto obra en ADM 13316/22 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos.-

Por ello y conforme a lo dispuesto en los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de la ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, al Dr. MIGUEL OSCAR BUSTOS, D.N.I. N° 24.681.128, en el cargo de JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, inter dure la licencia de la Dra. Lilian Ivonne Villar o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 30 de Noviembre de 2022 a la hora doce (12:00 hrs.) en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.-

II) ESTABLECER que inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente, el Dr. Miguel Oscar Bustos, retendrá el cargo de Secretario de Primera Instancia.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día. –

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13316/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS